

D. Juan de los Cabos # M. Miguel de la Serna Serrano

D. Pedro Palao
de esp. o. III

Ante mi

Joseph Yague

Juan de

Acuerdo de 26 de Mayo

En la M. N. M. L. y P. de
esta Villa de Yala y Sala Capitular de ella
a veinte y seis de Mayo de mill setecientos
y cinquenta y siete estando juntos en seno
del congreso, Junta y Ayuntamiento que se
hacen con asistencia del Procurador
D. Pedro Palao; haviendo sido visto
por Juan Jimenez y Joseph Juan Jimenez
por porteros, de quienes se
fueron coras lo tanto y perteneciente a este
al servicio, vien y de hecho de esta villa
y de lo comun:

En este Ayuntamiento se hizo presente una
carta de la Real Justicia de la Villa de
del congreso de veinte y quatro del con
por la que conite veinte y quatro hombres
para la extincion de la Langosta y se
padesen este termino; y conit, quando la
villas esta la mayor vagancia en la parti
da de Penablanca y Aguilera = Acordo
se declinaron a otro sitio, a disposicion
de D. Juan Jimenez Ortega, y para ello
se publico bando para que los acen
dados en otros parajes con esta con
atocha

Con lo que se concluyo este Ayuntamiento